

## INTERMEDIACIÓN LABORAL

análisis de puestos de trabajo para personas con discapacidad. Se realiza a solicitud de las empresas para conocer qué puesto de trabajo es idóneo de acuerdo a la discapacidad de la persona.

## ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE FERIAS DE AUTO EMPLEO

Las Ferias de Autoempleo se realizan con el propósito de apoyar a las y los emprendedores para comercializar los productos que elaboran.



[www.mtps.gov.sv](http://www.mtps.gov.sv)

## BOLSA DE EMPLEO

### 1 Oficina Regional de San Salvador

2529-3907 / 2529-3905

17 Avenida Norte Centro de Gobierno Edificio 4, Primera Planta, Plan Maestro, San Salvador.

### 2 Oficina Departamental La Libertad

2228-1723 / 2228-2242

Avenida Manuel Gallardo 3-9 Santa Tecla, La Libertad.

### 3 Oficina Departamental de Chalatenango

2301-1458 / 2301-1506

4a av. norte, esquina opuesta a Clínica Pro familia.

### 4 Oficina Departamental de Sonsonate

2451-5784 / 2451-5745

Colonia Rafael Campos, Pasaje Privado N°11, Polígono B, sobre Boulevard las Palmeras, contiguo Centro Comercial el Arco, Sonsonate.

### 5 Oficina Departamental de Ahuachapán

2413-3793 / 2413-3713

4a Calle Ote. Entre Av. Francisco Menéndez y 1a Av. Nte, frente a venta de motos y repuestos MASESA.

### 6 Oficina Regional de Santa Ana

2441-2472 / 2441-2478

4a Calle Pte. Y 4a Av. Nte, N°9, Santa Ana.

### 7 Oficina Departamental Cuscatlán

2372-3318 / 2372-2950

Calle José Francisco López, casa 16, Cojutepeque, frente a Procuraduría de Derechos Humanos.

### 8 Oficina Departamental de Cabañas

2382-1905 / 2382-1007

5a Avenida Sur N°18, Barrio El Calvario, Centro de Gobierno, Sensuntepeque.

### 9 Oficina Regional La Paz

2334-1378 / 2334-1375

3a Av. Sur, casa 2, Barrio Candelaria, Zacatecoluca, La Paz.

### 10 Oficina Departamental de San Vicente

2393-1449 / 2393-1451

2a Avenida Sur, Barrio San Francisco, #40, San Vicente.

### 11 Oficina Departamental de Usulután

2624-4605 / 2624-6048

Final 3a Calle Oriente casa N°28 Ex local de Migración y Extranjería Usulután.

### 12 Oficina Departamental de Morazán

2654-1258 / 2654-1262

4° Calle Oriente N°8, Barrio Soledad, San Francisco Gotera, Morazán.

### 13 Oficina Regional San Miguel

2661-4261 / 2661-4265

Barrio El Calvario, Av. José Simeón Cañas N°408, San Miguel.

### 14 Oficina Departamental de La Unión

2604-1267 / 2604-1264

1a. calle oriente y Final Calle San Carlos, Barrio San Carlos, La Unión.

Puedes visitar nuestro sitio web [www.renaceempleo.gov.sv](http://www.renaceempleo.gov.sv) donde podrás encontrar otras Bolsas de Empleo instaladas en diferentes municipios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEPARTAMENTO NACIONAL DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE

EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER



## Sección de Grupos Vulnerables



## OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA SECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad a través de la promoción y gestión para la inserción laboral, de acuerdo a sus potencialidades de trabajo y de las demandas del mercado en el desarrollo productivo.

## SERVICIOS QUE OFRECE LA SECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

- Intermediación Laboral.
- Jornadas de sensibilización.
- Proceso de Evaluación.
- Ferias de Autoempleo.



## MARCO LEGAL EN DISCAPACIDAD

### LEY DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#### Art. 24.

“Todo patrono tiene la obligación de contratar como mínimo por cada veinticinco trabajadores que tenga a su servicio, a una persona con discapacidad y formación profesional, apta para desempeñar el puesto de que se trate. Igual obligación tendrá el Estado y sus dependencias, las instituciones oficiales, autónomas, las municipalidades, inclusive el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa”.

#### ORGANISMOS CALIFICADORES DE DISCAPACIDAD, AUTORIZADOS PARA EVALUAR, CALIFICAR Y CERTIFICAR

- La Comisión Técnica de Invalidez del ISSS
- La Comisión Técnica de Invalidez del INPEP
- La Comisión Técnica Evaluadora del Fondo de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado.
- La Comisión Técnica de Invalidez del IPSFA.
- La Comisión Calificadora de Invalidez de la Superintendencia de Pensiones.
- La Unidad Calificadora de Discapacidades del ISRI.



## ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

Son las afectadas por una deficiencia permanente, ya sea física, mental, psicológica o sensorial, congénita o adquirida, en un grado mayor al veinte por ciento.



## CLASIFICACIÓN DE LAS DISCAPACIDADES

- **DISCAPACIDAD FÍSICA:** Movilidad reducida o falta de movilidad en miembros inferiores, superiores y amputaciones.
- **DISCAPACIDAD SENSORIAL:** Visión disminuida, ceguera total, dificultades para hablar, sordera parcial y pérdida total de las facultades auditivas, pérdida total de las facultades visuales, etc.
- **DISCAPACIDAD MENTAL O INTELLECTUAL:** Autismo, trastornos mentales y esquizofrenia.